

MIÉRCOLES, 29 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 208

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA**DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA****CVE-2014-14884** *Notificación de resolución de expedientes sancionadores. Expediente 1885/2014 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir y transcurrido dicho plazo de un mes, las resoluciones serán firmes, debiendo efectuarse el pago de las correspondientes sanciones en cualquier entidad bancaria, mediante la presentación del documento de ingreso (modelo 069) que acompaña a la Resolución y que está a su disposición en esta Delegación del Gobierno devolviendo a este Centro el "ejemplar para la Administración", o bien, por vía telemática, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden PRE/3662, de 29 de diciembre, en el plazo que se indica a continuación. Transcurrido el plazo de pago voluntario sin haber efectuado el importe de la deuda, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

PLAZO:

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Santander, 17 de octubre de 2014.

El delegado del Gobierno,

por delegación de firma de 17/01/2011, el secretario general,

José Miguel Tolosa Polo.

EXPEDIENTE	IDENTIFICADOR	INFRACTOR	MUNICIPIO	FASE	FEFASE	SANCION	LEGISLACION	SANCION NO ECONÓMICA	EDICTO
1885/2014	72057538X	DAVID RODRÍGUEZ VARGAS	Santander	Resolución	07/10/2014	360€	L.O. 1/1992 - 25.1		192
2034/2014	72095571R	MARIA DEL CARMEN BELLO PÉREZ	Castro-Urdiales	Resolución	07/10/2014	600€	L.O. 1/1992 - 23.a)	e incautación de arma intervenida	192
2474/2014	16094139G	FRANCISCO TERUEL CANCIO	Erandio	Resolución	07/10/2014	400€	L.O. 1/1992 - 23.a)	e incautación del arma intervenida	192
2480/2014	X7015541N	PAULO JOSE AMERICANOS BASTOS	Castro-Urdiales	Resolución	07/10/2014	301€	L.O. 1/1992 - 23.a)		192
2028/2014	72067960J	FIDEL CUEVAS SARDINA	Campoo de Yuso	Resolución	07/10/2014	301€	L.O. 1/1992 - 23.a)		192
2027/2014	72097496V	JOSE ANICETO GONZALEZ COSSIO	Cabezón de la Sal	Resolución	07/10/2014	301€	L.O. 1/1992 - 23.a)		192

2014/14884

CVE-2014-14884